

Características y objetivos de la aplicación

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) y en coordinación de esfuerzos de distintas áreas del sector educativo federal y estatal, llevará a cabo del 4 al 8 de junio del 2012, la aplicación de la **Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE 2012)**.

La evaluación se realizará a todos los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grados de educación primaria, así como a los de primero, segundo y tercer grado de educación secundaria de todas las escuelas del país –públicas y privadas- con el propósito de generar un diagnóstico de su logro académico en Español, Matemáticas y Ciencias que permita, a los actores educativos, la orientación y diseño de una intervención pedagógica sólidamente sustentada y así coadyuvar en la mejora de su rendimiento escolar, a las autoridades educativas del país, en la definición de la política educativa y en general, como rendición de cuentas a la sociedad.

Es probable que algunos temas y contenidos considerados en las pruebas ENLACE no hayan sido aún abordados a la fecha de la aplicación, sin embargo al realizarse en la misma fecha y en igualdad de condiciones para todos los estudiantes evaluados, permite generar diagnósticos y comparar resultados por grado y asignatura.

En razón de que ENLACE busca mejorar los procesos educativos e involucrar a toda la comunidad educativa en una cultura de compromiso y corresponsabilidad hacia la mejora continua, la Autoridad Educativa Estatal o el Director de la escuela deberán haber invitado como *supervisores del proceso*, a padres de familia que verificarán el cumplimiento de las Normas.

Asimismo podrán invitar como observadores externos a presidentes municipales, comisarios ejidales, empresarios locales, miembros de la comunidad en general y el Consejo Escolar de Participación Social, cuya presencia –y, en su caso, comentarios- podrán quedar asentados en las actas para el control de la aplicación. Es muy importante solicitarles no interferir ni distraer a los alumnos durante el examen, por lo que no deberán permanecer en las aulas durante la aplicación.

Paralelamente a esta evaluación censal, se aplicarán cuestionarios de contexto y pruebas adicionales a una *muestra de escuelas* para determinar la confiabilidad y precisión de los resultados que se generen y aportar información socioeconómica para estudios complementarios y análisis de los factores asociados al logro educativo.

Los cuestionarios de contexto que se aplicarán a esta muestra de escuelas son:

- *Cuestionarios para Alumnos de 3° a 6° de primaria y de 1° a 3° de secundaria.*
- Cuestionario para Docentes que imparten dichos grados.
- Cuestionario para Padres de Familia de los alumnos evaluados.

En el caso de ENLACE Educación Básica existirán dos tipos de muestras: La Muestra General y la Muestra Controlada.

El cuestionario de contexto para el Director se aplicará a todas las escuelas primarias y secundarias evaluadas.

Todos los participantes en este proceso -Autoridades Educativas Federales y Estatales, Coordinadores de Aplicación, Coordinadores Regionales, Directivos, Docentes, Alumnos, Padres de familia, Consejo Escolar de Participación Social y observadores externos- deberán apegarse a las normas operativas que se describen en el Manual para el Coordinador de la Aplicación, el Díptico de Normas Operativas, la Guía para el Docente Aplicador y la Guía para Padres Observadores.

Participantes

Población objetivo de la evaluación: Estudiantes de 3° a 6° grados de educación primaria, y de 1° a 3° de educación secundaria, de todas las escuelas públicas y privadas del país, en sus diversas modalidades y estratos, quienes deberán contestar todas las preguntas en sus respectivas hojas de respuesta.

Responsable Operativo: Titular del Área Estatal de Evaluación quien elaborará la Estrategia de aplicación, remitirá a la DGEP las bases de datos y coordinará, en general, toda la operación.

Coordinadores por nivel y/o Regionales: Designados por el Responsable Operativo, conforme a lo establecido en la Estrategia Operativa de cada estado, que tendrán a su cargo la logística de su nivel y/o región.

Coordinador de Aplicación por escuela: Designado por los Coordinadores Regionales, quien conjuntamente con el Director, serán corresponsables de que las pruebas se apliquen conforme a las normatividad establecida.

El Coordinador de Aplicación será el responsable de trasladar los materiales a la escuela para la aplicación; deberá capacitar a los docentes que el Director comisione como responsables de cada grupo y hará la devolución de los materiales correspondientes a cada escuela, en el lugar y fecha que le sea indicado por el Coordinador Regional.

Padres Observadores. En cada escuela se solicitará la participación de madres y padres de familia, **por lo menos dos por cada grupo** de los grados involucrados.

Observadores Externos. Líderes de la comunidad, empresarios, personas externas a la escuela invitados a verificar el cumplimiento de las normas durante el proceso de aplicación.

EDUCACIÓN BÁSICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS

EVALUACIÓN NACIONAL DEL LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES ENLACE



Consejo Escolar de Participación Social: Estará encargado de vigilar que se respeten las normas establecidas para la aplicación, respondiendo un cuestionario en donde se describe el cumplimiento de los procesos.

El Director, en cada escuela será corresponsable de la aplicación, por lo que deberá cumplir y hacer cumplir la normatividad establecida en el documento "Normas Operativas". En la semana previa a la aplicación, cada Director deberá:

1. Convocar a dos padres de familia por cada grupo.
2. Convocar a los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social para asistir los días de aplicación.
3. Informar a los docentes las características del levantamiento.
4. Facilitar al Coordinador un espacio adecuado para la entrega, recepción y resguardo de los materiales durante la aplicación.

Docente-aplicador: Designados por el Director de la escuela para atender cada grupo a evaluarse, **observando siempre que ningún maestro aplique en grupos del grado que atiende regularmente.** En escuelas de Educación Indígena los Docentes-aplicadores deberán apoyar a los alumnos en caso de que no comprendan alguna palabra o texto de la prueba, **explicando en lengua indígena si es necesario**, limitando su respuesta a explicar sólo su significado.

Sesiones y fechas de aplicación.

Los instrumentos se aplicarán durante dos días en la semana del 4 al 8 de junio, debiendo establecer días específicos por nivel educativo (ejemplo: primaria 4 al 5 de junio, secundaria 6 y 7), con la finalidad de que en todo el estado se aplique al mismo nivel los mismos días. En las escuelas de la *Muestra* se incluirá un tercer día de aplicación.

La aplicación se realizará de acuerdo con el siguiente Calendario de Aplicación:

*Horario	Primer día	Segundo día	Tercer día**	Tiempo de sesión
8:00 a 9:00	Organización de la aplicación	Organización de la aplicación	Organización de la aplicación	Una hora
9:00 a 10:30	1ª. Sesión	5ª. Sesión	Sesión Cuestionario Muestra	45 minutos
	2ª. Sesión	6ª. Sesión		45 minutos
10:30 a 11:00	R E C R E O			30 minutos
11:00 a 12:30	3ª. Sesión	7ª. Sesión	Sesión prueba extra***	45 minutos
	4ª. Sesión	8ª. Sesión		45 minutos

*El horario deberá adecuarse al turno vespertino y en aquellas escuelas primarias y secundarias en donde la jornada escolar no inicie a las 8:00 horas.

**Sólo en escuelas seleccionadas para la *Muestra AEE*.

***Sólo en escuelas seleccionadas para la *Muestra DGEP*.

Las escuelas seleccionadas en la *Muestra DGEP* cuentan con sus propios manuales.